



---

# ARMONÍA

---

ENSEÑANZAS PROFESIONALES



## PROFESORES

Francisco Javier Sánchez López  
David Heredia García  
Sergio Manuel Martínez

## ÍNDICE

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS	3
2.1. <i>Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música</i>	3
2.2. <i>Objetivos de la asignatura de Armonía</i>	4
3. CONTENIDOS	5
4. METODOLOGIA	5
5. EVALUACIÓN Y CALIFICACION.	6
6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	8
7. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRACTICA DOCENTE	8
<b>TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b>	12
1. OBJETIVOS	12
2. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS	12
3. EVALUACION Y CALIFICACION	13
3.1. <i>Secuencia y temporalización de los criterios de evaluación</i>	13
3.2. <i>Criterios de calificación</i>	17
3.3. <i>Instrumentos de evaluación</i>	18
3.4. <i>Mínimos exigibles</i>	18
3.5. <i>Procedimiento sustitutivo de la evaluación continua</i>	19
3.6. <i>Actividades de recuperación: alumnado con asignatura pendiente. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo. Medidas de ampliación. Adaptaciones curriculares</i>	19
4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	21
<b>CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b>	23
1. OBJETIVOS	23
2. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS	23
3. EVALUACION Y CALIFICACION	24
3.1. <i>Secuencia y temporalización de los criterios de evaluación</i>	24
3.2. <i>Criterios de calificación</i>	29
3.3. <i>Instrumentos de evaluación</i>	30
3.4. <i>Mínimos exigibles</i>	30
3.5. <i>Procedimiento sustitutivo de la evaluación continua</i>	30
3.6. <i>Actividades de recuperación: alumnado con asignatura pendiente. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo. Medidas de ampliación. Adaptaciones curriculares</i>	31
4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	33

## 1. INTRODUCCION

El lenguaje musical occidental incluye toda una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa, por un lado y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de música no compuesta con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumnado a las actividades musicales propias de su entorno social, le habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir paso a paso descubriéndole lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar al de la gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar sino a comprender cómo se habla.

En las Enseñanzas Profesionales de Música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista en el estudio de la Armonía que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, en forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la Música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá

prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumnado aprende a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la armonía tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía (con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática), hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

No hay que olvidar el apoyo que ofrecen a la Armonía las asignaturas de Acompañamiento y Piano complementario, pues una buena coordinación favorecerá que el alumnado pueda llevar a la práctica los conocimientos armónicos adquiridos, haciendo audibles sus ejercicios y trabajos. Habrá que aprovechar también las posibilidades de las nuevas tecnologías a este respecto.

Además, habrá de fomentarse ya desde el comienzo del estudio de esta asignatura la propia capacidad creativa del alumnado, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrolle su espontaneidad creativa y aprenda gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. *Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música***

Según establece el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en su artículo 2, las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Conforme al artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las Enseñanzas Profesionales de Música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

## **2.2. Objetivos de la asignatura de Armonía**

La asignatura de la Armonía en las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- d) Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e) Identificar a través del análisis de fragmentos musicales y obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música

### 3. CONTENIDOS

El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala. Acordes de novena dominante. Cifrado de los distintos tipos de acordes en estado fundamental e inversiones. Enlace de acordes. Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal. El ritmo armónico. Cadencias: perfecta, imperfecta, plagal, rota, semicadencias. Procesos cadenciales. Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Flexiones introtonales y dominantes secundarias. Progresiones unitonales y modulantes. Series de sextas y de séptimas. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados, con su contexto estilístico y la forma musical.

### 4. METODOLOGIA

La enseñanza de la Armonía se realiza mediante explicaciones teóricas con ejemplos extraídos tanto de libros, apuntes de cursos, partituras, etc.; como de creación propia. Para el aprendizaje de los contenidos se realizan ejercicios, tanto colectivos como individuales, que son corregidos y comentados por el profesor, estableciéndose un debate en el que todos participan.

Se empleará el método didáctico fundamentalmente en las primeras clases de cada unidad didáctica, como medida de repaso de lo que es necesario saber, mediante la exposición de conceptos y ejemplificación práctica por parte del profesor. El grado de participación del alumno es esencialmente receptivo, por lo que las explicaciones teóricas deben adaptarse al nivel de evolución intelectual del alumnado.

No es conveniente ofrecer más información de la que se considere necesaria para la comprensión de los contenidos expuestos.

El trabajo guiado respecto a los trabajos de realización práctica se basa en el método heurístico, que se concreta en la realización en papel pautado de ejercicios técnicos propuestos por el profesor y la exploración de soluciones desde el planteamiento de problemas concretos. Lo que se busca de este modo es que el alumno asimile en la práctica los contenidos teóricos que está aprendiendo, al mismo tiempo que va desarrollando su iniciativa, con la aportación de soluciones creativas.

Método dialéctico, o intercambio dialogado de criterios y opiniones en el grupo. Estas conversaciones deben ser guiadas por el profesor, por ejemplo, realizando preguntas adecuadas. Lo que se pretende es que el alumno tome conciencia de lo que ha aprendido, plantee preguntas o comentarios coherentes, revise sus propias ideas y preste atención a las opiniones de los demás.

La distribución temporal de las actividades previstas para las clases se hará básicamente en función de la revisión guiada por los distintos trabajos y se modificará en función de las actividades a realizar en el aula. No se puede, pues, presentar un porcentaje temporal específico general para cada actividad a realizar, por la necesidad de adaptación al grupo que el profesor debe realizar en función de la sesión en que se encuentre. Cuando el alumno traiga sus ejercicios realizados el profesor realizará una corrección individual pero abierta al grupo. No hay que olvidar que los contenidos teóricos a través de las exposiciones y ejemplificaciones del profesor se deben realizar al principio de la clase, momento en el que el alumnado está más receptivo. A continuación, se desarrollarán las actividades prácticas por parte de los alumnos. El último tramo de la clase estará reservado para deberes, análisis y práctica al piano a cargo de los propios alumnos.

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se hará uso del paquete G Suite proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura. La plataforma base será Google Classroom y será complementada con el uso del email de murciaeduca, Google Meet, Drive, Calendarios de google, formularios... y todas aquellas que se consideren adecuadas y que permitan canalizar su uso a través de la plataforma base (Google classroom). Para la comunicación con el alumnado se hará uso del email corporativo NRE@alu.murciaeduca.es, debiendo tenerlo activo desde el comienzo del curso.

## **5. EVALUACIÓN Y CALIFICACION.**

La evaluación tendrá una función orientadora y formativa. Habrá de ser motivadora, reflexiva y analítica (autoevaluación). Deberá referirse a los procesos (evaluación continua) a través de unos indicadores preestablecidos, y no sólo a los resultados (evaluación final o sumativa).

### ***Criterios de evaluación***

Deben garantizar una evaluación organizada conforme a un plan preconcebido, integral y objetivo, basado en la armonía entre los resultados conseguidos y los objetivos propuestos.

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

*Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

*Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.*

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

*Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.*

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.*

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).*

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*

8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*



9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

*Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.*

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*

## **6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Se contempla siempre la posibilidad de organizar actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del centro, a fin de completar la formación del alumno. Se ha creado un grupo de profesores de los conservatorios de la Región de Murcia donde se tratará que los alumnos de sus respectivos centros en coordinación con los otros centros compongan e interpreten obras de carácter contemporáneo, las cuales se intentarán que sean estrenadas en auditorios externos a los conservatorios. Además de los alumnos, se aceptará tanto para la composición como para la interpretación a cualquier persona siempre y cuando cumpla con el carácter de la música y sin perjuicio de ningún alumno. Para estas actividades se precisará de los instrumentos de los conservatorios (que no dispongan los intérpretes) y de autobuses para el desplazamiento.

Las actividades extraescolares serán evaluables a efectos académicos y obligatorias tanto para el profesorado como para los alumnos. No obstante, tendrán carácter voluntario para los alumnos aquellas que precisen aportaciones económicas de las familias o las que se realicen fuera del centro y no sean evaluables. En estos casos se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas serán evaluables a efectos académicos y obligatorias para los alumnos.

La evaluación de las actividades extraescolares, así como su porcentaje correspondiente estará incluida en los criterios de calificación.

## 7. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRACTICA DOCENTE

Atendiendo a la Orden de 12 de diciembre de 2008, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música, la Evaluación de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, se encuentra en el artículo 11, donde se expone:

1. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características y a las necesidades educativas del alumnado. Para ello, tomará como referentes los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música y los propios de las asignaturas a su cargo.
2. Los departamentos de coordinación didáctica realizarán dicha evaluación, referida a las distintas asignaturas atribuidas a cada departamento, después de cada sesión de evaluación ordinaria del alumnado.
3. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. Los aprendizajes logrados por el alumnado.
  - b. Las medidas de individualización de la enseñanza y su aplicación, incluyendo, en su caso, las medidas de apoyo o ampliación.
  - c. La adecuación de la temporalización prevista en las programaciones docentes, así como de las estrategias de enseñanza, de las actividades de recuperación, de los procedimientos de evaluación y de la organización del aula a las características de estas enseñanzas y del alumnado.
  - d. La idoneidad y la actualización del material didáctico.
  - e. El aprovechamiento de los recursos del centro.
  - f. La coordinación, la colaboración y el trabajo en equipo, especialmente en el seno de los departamentos de coordinación didáctica y los equipos docentes.
  - g. El desarrollo de las funciones de tutoría y de orientación académica.
  - h. La organización y la realización de recitales, audiciones, conciertos y actividades complementarias y extraescolares relacionadas con las diversas asignaturas, considerando tanto su adecuación a la edad e intereses del alumnado como a los objetivos de las presentes enseñanzas y los propios de las programaciones docentes.
  - i. La regularidad y adecuación en el intercambio de información con el alumnado y con sus familias en lo relativo al proceso de enseñanza y a su valoración.
4. Tras la evaluación final se valorará globalmente el desarrollo del curso escolar en relación con los aspectos del apartado anterior, así como la adecuación de los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación

incluidos en las programaciones a la realidad educativa. El acta de esta última sesión se adjuntará a la memoria anual

Atendiendo a estas características, se propone el siguiente cuestionario con el fin de recoger los resultados mediante una escala Likert de 5 puntos con los siguientes valores:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. Algunas veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Además, cuenta con un espacio denominado 'Observaciones' para que realice las que estime oportunas con el fin de completar la información.

ASPECTOS A VALORAR	1	2	3	4	5
1. Se adaptan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la Programación didáctica a los establecidos en el currículo.					
2. Se establecen de manera concreta los objetivos que ha de desarrollar el alumnado.					
3. Existe relación entre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la programación didáctica, así como con las Unidades didácticas.					
4. Se propone una temporalización de los contenidos a abordar durante el curso.					
5. Se adapta la Programación al nivel del alumnado.					
6. Se proponen actividades y estrategias metodológicas variadas que favorezcan la consecución de las metas establecidas.					
7. Existen actividades diversas para adaptarse a la diversidad del alumnado.					
8. El centro ofrece recursos didácticos y tecnológicos idóneos para la realización de las diferentes actividades programadas.					
9. Se establecen criterios de evaluación coherentes con el nivel técnico e interpretativo del alumnado.					
10. Se proponen diversidad de Procedimientos e Instrumentos para evaluar al alumnado de manera adecuada y personalizada.					

11. Existen estrategias para intercambiar información con las familias de los alumnos.					
12. Se organizan actividades complementarias, audiciones y conciertos adecuados a la edad e intereses del alumnado.					
13. Se proponen las medidas pertinentes para atender al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.					
14. Hay coordinación en el seno de los departamentos de coordinación didáctica y los equipos docentes.					
15. Se llevan a cabo las funciones de tutoría y orientación académica de manera adecuada.					
Observaciones:					

---

## TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

### 1. OBJETIVOS

La asignatura de la asignatura de Armonía en el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- d) Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e) Identificar a través del análisis de fragmentos musicales y obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música

### 2. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La distribución temporal de los contenidos en forma de unidades didácticas se dispone en tres bloques, que se corresponden con las distintas evaluaciones en las que se organiza el curso escolar. Estos bloques, formados por sus respectivas unidades didácticas, son:

---

#### PRIMER TRIMESTRE

---

##### 1. Evaluación de conocimientos previos.

Intervalos. Tonalidades.  
Escalas. Modos. Grados.  
El acorde.

##### 2. Las normas clásicas

Voces armónicas. Disposición del acorde.  
Movimientos melódicos. Movimientos armónicos.

##### 3. Enlace de acordes en Estado Fundamental

Normas de enlace.

---

**SEGUNDO TRIMESTRE**

---

1. **La sensible.**  
Acorde disonante: VII grado
2. **Cadencias**  
Conceptos generales. Cadencias finales. Cadencias suspensivas
3. **El modo menor**  
Escala menor armónica. Acordes disonantes: II y VII grado
4. **La primera inversión**  
Cifrado. Normas de enlace.

---

**TERCER TRIMESTRE**

---

1. **La segunda inversión**  
Cifrado. Normas de enlace. Tipos de sexta y cuarta
2. **Recursos armónicos**  
La serie de sextas. Marchas progresivas no modulantes.
3. **La séptima dominante**

---

**BLOQUE COMUN**

---

Durante todo el curso, y en cualquiera de los trimestres, se estudiarán también los siguientes contenidos comunes.

1. Iniciación al cifrado de bajos.
2. Iniciación a la armonización de tiples.
3. Análisis sintáctico y auditivo de obras aplicando los contenidos estudiados.
4. Introducción al análisis formal y estructural.

**3. EVALUACION Y CALIFICACION*****3.1. Secuencia y temporalización de los criterios de evaluación***

---

**PRIMER TRIMESTRE**

---

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

*Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.*

3. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*

4. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).*

5. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

6. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*

7. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*

---

## **SEGUNDO TRIMESTRE**

---

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

*Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.*

3. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*

4. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).*

5. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*

6. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

7. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

*Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

8. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.*



9. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*

10. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*

---

### TERCER TRIMESTRE

---

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

*Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

*Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

*Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.*

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.*

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).*

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*

8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

*Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.*

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos criterios de evaluación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

### 3.2. Criterios de calificación

La siguiente tabla refleja los criterios de calificación para este curso. El profesor puntuará cada criterio de los establecidos en su apartado de 0 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La suma de todas estas puntuaciones será la calificación del alumno para esta asignatura. Se supera la asignatura con una nota de igual o superior a 5.

	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
	No alcanza el criterio	0-4
	Alcanza el criterio	5-6
	Supera el criterio	7-8
	Supera ampliamente el criterio	9-10
%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
60%	<b>Prueba escrita</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una prueba según los contenidos del trimestre, mostrando las habilidades técnicas y teóricas en el conocimiento de la materia. La prueba podrá contener una armonización, preguntas teóricas y/o análisis musicales.</li> </ul>	
40%	<b>Observaciones sistemáticas de la actividad diaria en clase</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar los trabajos propuestos mostrando conocimiento de lo tratado en clase.</li> <li>Participar en clase mostrando respeto por el profesor, compañeros y la asignatura.</li> </ul>	

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos criterios de calificación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

### 3.3. Instrumentos de evaluación

La observación del proceso de aprendizaje centrado principalmente en la asimilación de los conceptos teóricos, actitudes auditivas, memorización de las distintas estructuras estudiadas e interés del propio alumno por la asignatura en sí, que serán reflejadas en las fichas de los alumnos. Cada día el profesor observará aspectos concretos de los alumnos.

El cuaderno del alumno será revisado por el profesor como mínimo quincenalmente. Este nos permitirá evaluar el trabajo continuado del alumno.

Durante y al final del desarrollo de cada unidad didáctica se podrán hacer pruebas escritas u orales en donde el profesor podrá evaluar no sólo el alumno en particular sino al grupo de alumnos en general con respecto a su propia programación.

Se fomentará la autoevaluación de los propios alumnos para que estos puedan ir comprobando lo aprendido y descubrir, sino no ha sido así, sus propias deficiencias.

Durante el trimestre se realizará, como mínimo, una prueba escrita para la evaluación conjunta de todos los contenidos dados hasta ese momento que será de vital importancia para conocer los conocimientos asimilados.

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos instrumentos de evaluación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

### 3.4. Mínimos exigibles

Deben garantizar la superación de todos los objetivos y la asimilación de los contenidos planteados en el curso a un nivel básico, mínimo, suficiente y necesario para cubrir las expectativas para el curso 3º en la asignatura de Armonía. Para aprobar la asignatura, se tendrán que superar los siguientes mínimos.

1. Conocimiento razonable de la base teórica de la asignatura
2. Realización correcta de un bajo cifrado con los contenidos estudiados.
3. Realización correcta de un tiple dado con los contenidos estudiados.
4. Identificación analítica de los contenidos más importantes estudiados.

### 3.5. Procedimiento sustitutivo de la evaluación continua

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua, podrán superar la asignatura mediante la realización de una prueba final que se llevará a cabo antes del proceso de evaluación final, y que será valorada en función de los siguientes criterios de calificación:

		GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
		No alcanza el criterio	0-4
		Alcanza el criterio	5-6
		Supera el criterio	7-8
		Supera ampliamente el criterio	9-10
%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
100%	<b>Prueba escrita</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una prueba según los contenidos del curso, mostrando las habilidades técnicas y teóricas en el conocimiento de la materia. La prueba podrá contener una armonización, preguntas teóricas y/o análisis musicales.</li> </ul>		

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos criterios de calificación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

### **3.6. Actividades de recuperación: alumnado con asignatura pendiente. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo. Medidas de ampliación. Adaptaciones curriculares**

En el caso de que el alumno promocione con la materia pendiente, durante el siguiente curso tendrá que asistir a las clases de recuperación y realizar las actividades propuestas por el profesor y realizarán también una prueba escrita al finalizar el curso. Si durante el curso evoluciona de forma paralela a la de sus compañeros, podrá elegir realizar la prueba escrita antes de finalizar el curso, en cualquiera de los trimestres.

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, las actividades y pruebas se realizarán utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

#### **3.6.1. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo**

El primer objetivo del profesor en el curso será detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado y, posteriormente, se establecerán actividades específicas sobre los diversos contenidos programados que tiendan al desarrollo de las capacidades musicales básicas y al resto de objetivos básicos previstos, en aquellos alumnos que precisen una adaptación curricular.

Cuando los resultados de la evaluación inicial identifiquen las necesidades de completar o reforzar la competencia curricular, propondremos actividades de refuerzo o ampliación, de acuerdo con las necesidades de los alumnos.

Se llevarán a cabo las adaptaciones curriculares necesarias con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestros alumnos. El equipo educativo deberá establecer tanto la estrategia a seguir como las características del alumno relativas a la concentración, autoconcepto, tipos de agrupamiento en los que trabaja mejor, etc. Dentro de las adaptaciones curriculares diferenciaremos dos modelos:

- a) Adaptaciones para alumnos con necesidades educativas especiales, diseñadas para alumnos con dificultades para alcanzar los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas y para alumnos superdotados.
- b) Adaptaciones sobre la programación didáctica general, que no afectan a los aspectos prescriptivos del currículo y tratan, sencillamente, de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente.

#### **3.6.2. Medidas de ampliación**

Cuando las medidas curriculares ordinarias no resulten suficientes y se determine, por el procedimiento establecido, que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas, materias o asignaturas, se adoptará una adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento de las mismas. Igual procedimiento se seguirá para aquel alumnado que tiene un rendimiento global

excepcional y continuado, pero manifiesta desequilibrios en el ámbito afectivo y/o de inserción social. Dicha adaptación curricular contemplará el enriquecimiento y/o ampliación de los objetivos y contenidos, la metodología específica, los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para la materia que hubiera sido objeto de adaptación curricular significativa.

### **3.6.3. Adaptaciones curriculares**

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes motivaciones, intereses, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno. El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

- a) Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y de los objetivos.
- b) Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
- c) Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
- d) Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
- e) Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo mas sesiones para las unidades.
- f) Clases de apoyo a los alumnos que las necesiten.
- g) Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

## **4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Para el correcto desarrollo de las clases y la consecución de los objetivos, será necesario contar con aulas espaciosas, acondicionadas acústicamente y dotadas del mobiliario esencial relativo a la asignatura:

### **a) Material Audiovisual.**

Equipo de sonido de alta fidelidad con lector de CD y doble pletina, video, televisión, reproductor de DVD, proyector, archivo audiovisual, fonoteca.

**b) Material informático.**

Ordenador con conexión a internet y programas específicos de la materia.  
Impresora y escáner.

**c) Material Impreso**

Libros de consulta, bibliografía musical, libros de lectura de contenido histórico musical y estético, partituras, etc.

**d) Otros materiales**

Piano. Pizarra pautada, rotuladores, etc.

**e) Material didáctico del alumno**

Bibliografía recomendada. Disponibilidad del material de la Biblioteca del centro. Recursos sonoros para análisis de audiciones. Cualquier material complementario aportado por el profesor.

Los alumnos tendrán acceso a todos los recursos vistos en clase (audiciones, partituras, imágenes, etc.) a través de internet en la plataforma Google Classroom.

**Bibliografía recomendada**

- Koechlin, Charles, *Traite d'harmonie*, París, Max Eschig, 1928  
Martínez Oña, Joaquín, *Cerca de la Armonía*, Cartagena, Madrigal, 2008  
Motte, Diether de la, *Armonía*, Barcelona, Labor, 1989  
Piston, Walter, *Armonía*, Barcelona, Labor, 1991  
Raso del Molino, J., *Compendio de Armonía razonada*, Málaga. Si bemol, 1996  
Rueda, Enrique, *Armonía*, Madrid, Real Musical, 1998  
Schönberg, Arnold, *Armonía*, Madrid, Real Musical, 1979  
Schönberg, Arnold, *Funciones estructurales de la Armonía*, Barcelona, Labor, 1990  
Sociedad Didáctico Musical, *Tratado de Armonía*, Madrid, 1972  
Zamacois, Joaquín, *Tratado de Armonía*, Barcelona, Labor, 1979

---

## CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

### 1. OBJETIVOS

La asignatura de Armonía en el cuarto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- d) Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e) Identificar a través del análisis de fragmentos musicales y obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música

### 2. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La distribución temporal de los contenidos en forma de unidades didácticas se dispone en tres bloques, que se corresponden con las distintas evaluaciones en las que se organiza el curso escolar. Estos bloques, formados por sus respectivas unidades didácticas, son:

---

#### PRIMER TRIMESTRE

---

##### 1. Evaluación de conocimientos previos

Repaso del curso anterior de Armonía.

##### 2. Acordes con función de dominante (I)

Acordes de séptima disminuida y de séptima de sensible.

##### 3. Acordes de séptima diatónica

Conceptos generales. Estudio particular de cada acorde. Series de acordes de 7ª diatónica.

##### 4. Acordes con función de dominante (II)

Acorde de novena de dominante.

##### 5. Cadencias.

Estudio de las cadencias compuestas. Recursos cadenciales. Acordes sustitutivos en la cadencia plagal.



**6. Armonía cromática (I)**

Introducción. Alteraciones de los grados 6º y 7º en el modo menor. Alteración del 6º grado del modo mayor.

---

**SEGUNDO TRIMESTRE**

---

**1. Modulación.**

Conceptos básicos. Modulación por acorde común. Modulación cromática.

**2. Armonía cromática (II)**

Dominantes secundarias. Ampliación de las funciones secundarias.

---

**TERCER TRIMESTRE**

---

**1. Recursos armónicos.**

Marchas progresivas modulantes. Cambio de modo.

**2. Armonía cromática (III)**

El acorde de sexta napolitana. Acordes prestados.

**3. Cadencias (II)**

Cadencia napolitana. Cadencias frigia y dórica.

---

**BLOQUE COMUN**

---

Durante todo el curso, y en cualquiera de los trimestres, se estudiarán también los siguientes contenidos comunes:

1. Iniciación al cifrado de bajos.
2. Iniciación a la armonización de tiples.
3. Análisis sintáctico y auditivo de obras aplicando los contenidos estudiados.
4. Introducción al análisis formal y estructural.

**3. EVALUACION Y CALIFICACION****3.1. Secuencia y temporalización de los criterios de evaluación**

---

**PRIMER TRIMESTRE**

---

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

*Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

*Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.*

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

*Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.*

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.*

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).*

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*

8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

*Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.*

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*

---

## SEGUNDO TRIMESTRE

---

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

*Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

*Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.*

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

*Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.*

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.*

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).*

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*

8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

*Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.*

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*

---

**TERCER TRIMESTRE**

---

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.

*Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.*

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.

*Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.*

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.

*Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.*

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.*

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.*

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.

*Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).*

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*

8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.

*Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.

*Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.*

10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.*

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.*

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

*Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.*

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos criterios de evaluación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

### **3.2. Criterios de calificación**

La siguiente tabla refleja los criterios de calificación para este curso. El profesor puntuará cada criterio de los establecidos en su apartado de 0 a 10, según el grado de cumplimiento del mismo, y después le aplicará la ponderación establecida para ese criterio. La suma de todas estas puntuaciones será la calificación del alumno para esta asignatura. Se supera la asignatura con una nota de igual o superior a 5.

	<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
	No alcanza el criterio	0-4
	Alcanza el criterio	5-6
	Supera el criterio	7-8
	Supera ampliamente el criterio	9-10

%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
60%	<b>Prueba escrita</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar una prueba según los contenidos del trimestre, mostrando las habilidades técnicas y teóricas en el conocimiento de la materia. La prueba podrá contener una armonización de un bajo, tiple o bajo-tiple, preguntas teóricas y/o análisis musicales.</li></ul>
40%	<b>Observaciones sistemáticas de la actividad diaria en clase</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar los trabajos propuestos mostrando conocimiento de lo tratado en clase.</li><li>Participar en clase mostrando respeto por el profesor, compañeros y la asignatura.</li></ul>

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos criterios de calificación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

#### **Recuperación:**

Dado el carácter evolutivo y continuo de la asignatura, la superación de una evaluación supondrá la superación automática de los anteriores. Aquellos alumnos que, la calificación final es negativa en la convocatoria ordinaria, la recuperación se efectuará en la convocatoria extraordinaria.

### **3.3. Instrumentos de evaluación**

La observación del proceso de aprendizaje centrado principalmente en la asimilación de los conceptos teóricos, actitudes auditivas, memorización de las distintas estructuras estudiadas e interés del propio alumno por la asignatura en sí, que serán reflejadas en las fichas de los alumnos. Cada día el profesor observará aspectos concretos de los alumnos.

El cuaderno del alumno será revisado por el profesor como mínimo quincenalmente. Este nos permitirá evaluar el trabajo continuado del alumno.

Durante y al final del desarrollo de cada unidad didáctica se podrán hacer pruebas escritas u orales en donde el profesor podrá evaluar no sólo el alumno en particular sino al grupo de alumnos en general con respecto a su propia programación.

Se fomentará la autoevaluación de los propios alumnos para que estos puedan ir comprobando lo aprendido y descubrir, sino no ha sido así, sus propias deficiencias.

Durante el trimestre se realizará, como mínimo, una prueba escrita para la evaluación conjunta de todos los contenidos dados hasta ese momento que será de vital importancia para conocer los conocimientos asimilados.

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos instrumentos de evaluación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

### 3.4. Mínimos exigibles

Deben garantizar la superación de todos los objetivos y la asimilación de los contenidos planteados en el curso a un nivel básico, mínimo, suficiente y necesario para cubrir las expectativas para el curso 3º en la asignatura de Armonía. Para aprobar la asignatura, se tendrán que superar los siguientes mínimos.

1. Conocimiento razonable de la base teórica de la asignatura
2. Realización correcta de un bajo cifrado con los contenidos estudiados.
3. Realización correcta de un tiple dado con los contenidos estudiados.
4. Identificación analítica de los contenidos más importantes estudiados.

### 3.5. Procedimiento sustitutivo de la evaluación continua

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua, podrán superar la asignatura mediante la realización de una prueba final que se llevará a cabo antes del proceso de evaluación final, y que será valorada en función de los siguientes criterios de calificación:

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua, podrán superar la asignatura mediante la realización de una prueba final según los contenidos del curso que se llevará a cabo antes del proceso de evaluación final, que podrá incluir distintos tipos de pruebas relacionadas con los principales criterios de evaluación, y que será valorada en función de los siguientes criterios de calificación:

	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
	No alcanza el criterio	0-4
	Alcanza el criterio	5-6
	Supera el criterio	7-8
	Supera ampliamente el criterio	9-10
%	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
100%	<b>Prueba escrita</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una prueba según los contenidos del curso, mostrando las habilidades técnicas y teóricas en el conocimiento de la materia. La prueba podrá contener una armonización de un bajo, tiple o bajo-tiple, preguntas teóricas y/o análisis musicales.</li> </ul>	

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, se mantendrán los mismos criterios de calificación utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

### 3.6. **Actividades de recuperación: alumnado con asignatura pendiente. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo. Medidas de**



### ***ampliación. Adaptaciones curriculares***

En el caso de que el alumno promocione con la materia pendiente, durante el siguiente curso tendrá que asistir a las clases de recuperación y realizar las actividades propuestas por el profesor y realizarán también una prueba escrita al finalizar el curso. Si durante el curso evoluciona de forma paralela a la de sus compañeros, podrá elegir realizar la prueba escrita antes de finalizar el curso, en cualquiera de los trimestres.

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, las actividades y pruebas se realizarán utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

#### ***3.6.1. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo***

El primer objetivo del profesor en el curso será detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado y, posteriormente, se establecerán actividades específicas sobre los diversos contenidos programados que tiendan al desarrollo de las capacidades musicales básicas y al resto de objetivos básicos previstos, en aquellos alumnos que precisen una adaptación curricular.

Cuando los resultados de la evaluación inicial identifiquen las necesidades de completar o reforzar la competencia curricular, propondremos actividades de refuerzo o ampliación, de acuerdo con las necesidades de los alumnos.

Se llevarán a cabo las adaptaciones curriculares necesarias con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestros alumnos. El equipo educativo deberá establecer tanto la estrategia a seguir como las características del alumno relativas a la concentración, autoconcepto, tipos de agrupamiento en los que trabaja mejor, etc. Dentro de las adaptaciones curriculares diferenciaremos dos modelos:

- a) Adaptaciones para alumnos con necesidades educativas especiales, diseñadas para alumnos con dificultades para alcanzar los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas y para alumnos superdotados.
- b) Adaptaciones sobre la programación didáctica general, que no afectan a los aspectos prescriptivos del currículo y tratan, sencillamente, de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente.

#### ***3.6.2. Medidas de ampliación***

Cuando las medidas curriculares ordinarias no resulten suficientes y se determine, por el procedimiento establecido, que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas, materias o asignaturas, se adoptará una adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento de las mismas. Igual procedimiento se seguirá para aquel alumnado que tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero manifiesta desequilibrios en el ámbito afectivo y/o de inserción social. Dicha adaptación curricular contemplará el enriquecimiento y/o ampliación de los objetivos y contenidos, la metodología específica, los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para la materia que hubiera sido objeto de adaptación curricular significativa.

### 3.6.3. Adaptaciones curriculares

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes motivaciones, intereses, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno. El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

- a) Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y de los objetivos.
- b) Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
- c) Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
- d) Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
- e) Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
- f) Clases de apoyo a los alumnos que las necesiten.
- g) Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

### 3.7. Convocatoria extraordinaria

Aquellos alumnos que en la evaluación final no obtengan la calificación de 5 o superior, podrán superar la asignatura mediante la realización de una prueba según los contenidos del curso que podrá incluir distintos tipos de pruebas relacionadas con los principales criterios de evaluación, y que será valorada en función de los siguientes criterios de calificación:

	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
	No alcanza el criterio	0-4

	Alcanza el criterio	5-6
	Supera el criterio	7-8
	Supera ampliamente el criterio	9-10
<b>%</b>	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>100%</b>	<b>Prueba escrita</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un ejercicio escrito según los contenidos del curso, mostrando las habilidades técnicas y teóricas en el conocimiento de la materia. La prueba podrá contener una armonización de un bajo, tiple o bajo-tiple preguntas teóricas y/o análisis musicales.</li> </ul>	

En caso de que la docencia tuviera que ser semipresencial o telemática, las actividades y pruebas se realizarán utilizando las plataformas necesarias del paquete G Suite, que es proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura.

#### 4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el correcto desarrollo de las clases y la consecución de los objetivos, será necesario contar con aulas espaciosas, acondicionadas acústicamente y dotadas del mobiliario esencial relativo a la asignatura:

**a) Material Audiovisual.**

Equipo de sonido de alta fidelidad con lector de CD y doble pletina, video, televisión, reproductor de DVD, proyector, archivo audiovisual, fonoteca.

**b) Material informático.**

Ordenador con conexión a internet y programas específicos de la materia. Impresora y escáner.

**c) Material Impreso**

Libros de consulta, bibliografía musical, libros de lectura de contenido histórico musical y estético, partituras, etc.

**d) Otros materiales**

Piano. Pizarra pautada, rotuladores, etc.

**e) Material didáctico del alumno**

Bibliografía recomendada. Disponibilidad del material de la Biblioteca del centro. Recursos sonoros para análisis de audiciones. Cualquier material complementario aportado por el profesor.

Los alumnos tendrán acceso a todos los recursos vistos en clase (audiciones, partituras, imágenes, etc.) a través de internet en la plataforma Google Classroom.

**Bibliografía recomendada**

- Koechlin, Charles, *Traite d'harmonie*, París, Max Eschig, 1928  
Martínez Oña, Joaquín, *Cerca de la Armonía*, Cartagena, Madrigal, 2008  
Motte, Diether de la, *Armonía*, Barcelona, Labor, 1989  
Piston, Walter, *Armonía*, Barcelona, Labor, 1991  
Raso del Molino, J., *Compendio de Armonía razonada*, Málaga. Si bemol, 1996  
Rueda, Enrique, *Armonía*, Madrid, Real Musical, 1998  
Schönberg, Arnold, *Armonía*, Madrid, Real Musical, 1979  
Schönberg, Arnold, *Funciones estructurales de la Armonía*, Barcelona, Labor, 1990  
Sociedad Didáctico Musical, *Tratado de Armonía*, Madrid, 1972  
Zamacois, Joaquín, *Tratado de Armonía*, Barcelona, Labor, 1979